

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-07-2023. A despacho el presente proceso informando al señor Juez que han solicitado se revoque la condena en perjuicios impuesta en auto del 23 de junio de 2023, en auto que aceptó el retiro de la demanda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No 1856

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00294-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC
S.A ESP

DEMANDADO: FRANCISCO ANTONIO GIRALDO LLANO

De conformidad con lo dicho por las partes, se DISPONE REPONER parcialmente el auto del 23 de junio de 2023, en el sentido de que no se condenará en perjuicios a la parte demandante por el retiro de la demanda, dada la manifestación del demandado y del demandante de que no se condene en perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario